MEMORIA DESCRIPTIVA

APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA RIEGO

T.M. SANTA MARÍA DE CAYÓN

[redacted]

INDICE DE DOCUMENTOS

1. MEMORIA

1. AUTOR DE LA MEMORIA 1
2. AUTOR DEL ENCARGO 1
3. ANTECEDENTES 1
4. OBJETO DE LA MEMORIA 1
5. INFORMACIÓN PREVIA Y CONDICIONANTES DE PARTIDA 2
6. DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y CULTIVO EXISTENTE 2
7. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA FINCA 4
8. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN. COORDENADAS U.T.M. (ETRS 89) 4
9. ESQUEMA DEL ABASTECIMIENTO 5
10. CÁLCULOS DE LAS NECESIDADES HÍDRICAS PARA EL USO SOLICITADO 6
11. CÁLCULO DE LOS VOLÚMENES Y CAUDALES DE APROVECHAMIENTO 7
12. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y MEDICIÓN DE CAUDALES A INSTALAR 9
13. CONTADOR A INSTALAR 12
14. ELEMENTO LIMITADOR 12
15. NORMATIVA Y REGLAMENTACION 12
16. CONCLUSIONES 17

ANEJO 1. DATOS CATASTRALES
ANEJO 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO
ANEJO 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTADOR
ANEJO 4. DNI DEL SOLICITANTE
ANEJO 5. ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA FINCA

2. PLANOS

MEMORIA

1. AUTOR DE LA MEMORIA

Memoria realizada por [redacted] Ingeniero Técnico Agrícola (Col. 231), provisto [redacted] y adscrito al Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cantabria.

2. AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta la presente memoria por encargo de [redacted] con [redacted] de [redacted]

3. ANTECEDENTES

Con fecha de entrada 06/06/2023 se solicitó un aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,05 l/s de agua del arroyo de Toñizo o Rojedo en el paraje Gedillo, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego, [redacted]

Con fecha 30/05/2025 se requirió al peticionario para que aportara documentación necesaria para la tramitación del expediente, sin que se recibiera contestación, causando la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones.

4. OBJETO DE LA MEMORIA

La presente memoria tiene por objeto la descripción y justificación de las obras necesarias para la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal máximo instantáneo de 0,05 l/s de agua del arroyo de Toñizo o Rojedo en el paraje Gedillo, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego.

La parcela es propiedad del promotor del encargo.

Las actuaciones a realizar son:

1º.- En primer lugar, se llevará a cabo un estudio de la procedencia del agua, situación actual de la finca y sobre las necesidades de agua a satisfacer.

2º.- En segundo lugar, se procederá a describir la totalidad de las instalaciones del aprovechamiento.

3º.- Por último, y en base al estudio realizado, se estimará el aporte necesario para poder cubrir las necesidades de agua.

5. INFORMACIÓN PREVIA Y CONDICIONANTES DE PARTIDA

La información necesaria para la redacción de la presente memoria (geometría, dimensiones, superficie de la parcela de su propiedad, cultivo, datos de la obra e información urbanística) ha sido aportada por el promotor para ser incorporada a la presente memoria.

6. DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y CULTIVO EXISTENTE

Se trata de una parcela destinada a prado con cultivo de forrajeras, ubicado en el paraje Gedillo, ayuntamiento de Santa María de Cayón.

La superficie catastral de la parcela es de 2.671 m^2, y se corresponde con la superficie de cultivo.

Datos del cultivo existente:

Polígono	Parcela	Superficie cultivada (Ha)	Cultivo	Tipo de riego	Aire libre /Protegido
14	185	0,2671	Forrajeras	Aspersión	Aire libre

El periodo de riego o necesidades de riego se establece de junio a septiembre.

Datos catastrales de la parcela:

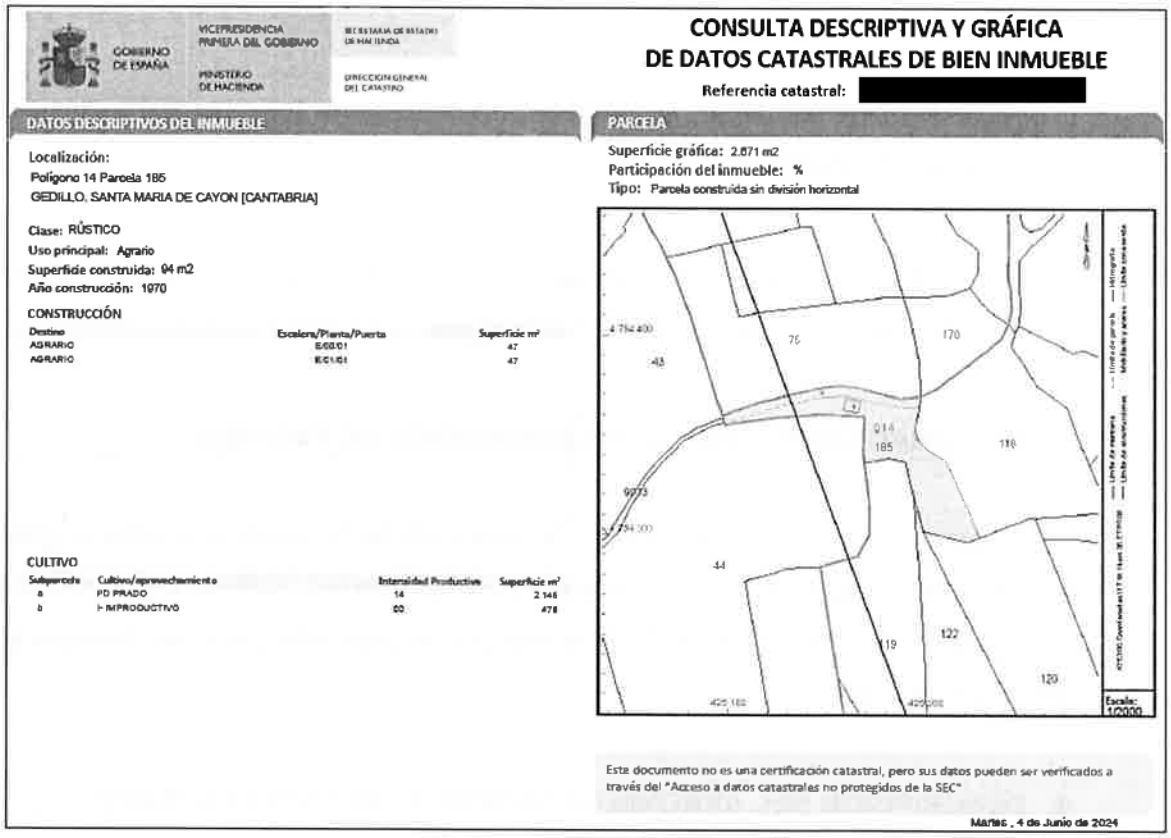

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: [redacted]

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 14 Parcela 185
GEDILLO, SANTA MARIA DE CAYON [CANTABRIA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 94 m2
Año construcción: 1970

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
AGRARIO	E/00/01	47
AGRARIO	E/01/01	47

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	PD PRADO	14	2.148
b	IMPRODUCTIVO	00	478

PARCELA

Superficie gráfica: 2.671 m2
Participación del inmueble: %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes , 4 de Junio de 2024

Los suelos a regar presentas unas características agrológicas homogéneas pertenecen a la misma clase agrológica, siendo por lo general tierras franco – arcillosas de colores pardos, estructura prismática muy débil, ligeramente plásticos y ligeramente adherentes en mojado. Su capacidad de almacenamiento de agua está en función de la textura, se puede estimar alrededor de 1,6 mm por cada cm., en la zona de absorción del cultivo.

La velocidad de infiltración es de 8 mm/h.

Son tierras franco – arcillosas, con un PH > de 7,5 en los primeros horizontes y que aumenta a 8 entre 50 y 90 cm, de contenido medio en materia orgánica, por lo general son suelos fértiles con adecuada capacidad de retención de agua, incremento en profundidad de carbonatos, debido a régimen de humedad elevada.

7. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA FINCA

Las aguas provendrán del arroyo de Toñizo o Rojedo en el paraje Gedillo, del término municipal de Santa María de Cayón, se tomarán mediante una pequeña retención desde donde irá por gravedad a través de una tubería de polietileno de 20 mm y 10 atmósferas de presión, hasta un depósito de acumulación de 1.700 litros, desde donde se distribuirá al interior de la parcela por medio de una tubería de 20 mm y 10 atmósferas de presión.

El sistema de riego será mediante aspersión, impulsado por una bomba de riego de 1 cv, con un caudal máximo de 200 l/min.

El material de las tuberías es de polietileno (PE) que es un material resistente a la luz solar y muy flexible.

Toda la instalación de riego se encuentra dentro de la parcela 185.

8. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN. COORDENADAS U.T.M. (ETRS 89)

El emplazamiento del aprovechamiento: punto de toma, depósito y uso, así como los elementos del sistema de control y medición de caudales, se ubican en la parcela 185 del polígono 14 del catastro de rústica del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

La referencia catastral de la parcela es [redacted]

Las coordenadas del punto de toma y de las instalaciones son: huso 30

- Toma: x-425193,63; y-4794326,07
- Depósito regulador: x-425166,47; y-4794350,72
- Contador: x-425166,47; y-4794350,72
- Uso (centro de la parcela): x-425173,27; y-4794356,70

Los elementos del sistema de control y medición de caudales se situarán junto al depósito regulador.

Se adjuntan planos con el emplazamiento de las obras de toma y del resto de las instalaciones de aprovechamiento.

Para más información ver el documento Planos.

9. ESQUEMA DEL ABASTECIMIENTO

En la siguiente imagen se muestra la infraestructura de abastecimiento descrita en el apartado anterior:

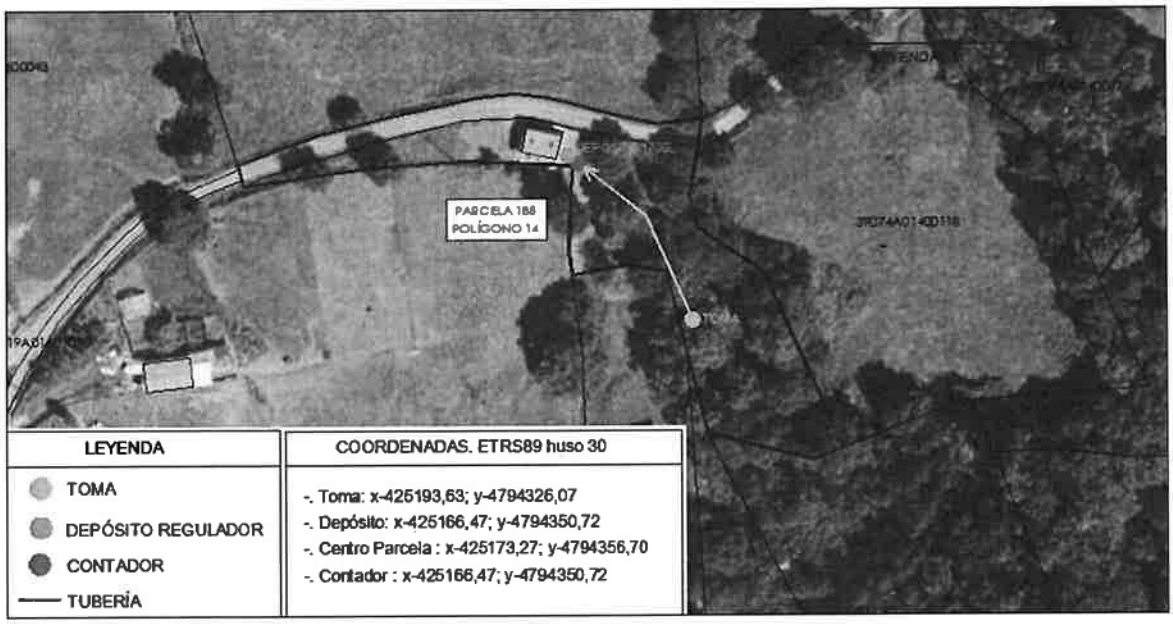

10. CÁLCULOS DE LAS NECESIDADES HÍDRICAS PARA EL USO SOLICITADO

Se hará un cálculo de las necesidades de agua partiendo de los datos publicados en el *Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.*

Para el cálculo de las necesidades reales de agua se ha partido de los siguientes datos:

-. Tipo de cultivo: Forrajeras

-. Sistema de cultivo: Al aire libre.

-. Sistema de riego: Aspersión.

-. Dotación de agua para regadío : **1.800 m^3/ha y año.**

Apéndice 6.5. Dotaciones de agua para riego agrícola (m^3/ha y año)

Plantas		Al aire libre (periodo de riego 4 meses)			Antiheladas (m^3/ha/hora)	Bajo plástico o invernaderos (periodo de riego 12 meses)	
Tipo de cultivo	Cultivos específicos	Gravedad	Aspersión	Goteo		Hidropónico	No hidropónico
Forrajeras	-	2100	1800	-	-	-	-
Leñosas	Kiwi	-	3200	3100	40	-	-
	Vid	-	-	-	40	-	-
	Otras leñosas	2400	2000	1800	40	-	-
Hortícolas	-	2200	1700	1500	40	5000	5500
-	Cultivos Bioenergéticos: bioetanol	2.950-2.000	2.000-950	-	-	-	-
-	Cereales grano de invierno	-	< 1.400	-	-	-	-
-	Leguminosas grano	2500	1650	-	-	-	-
-	Maíz y sorgo	3.950-2.500	2.500-1.750	-	-	-	-
-	Patata	3.500-2.500	2.500-1.450	-	-	-	-
--	Remolacha	3.450-2.500	2.500-600	-	-	-	-

Se procederá a calcular el volumen necesario:

Superficie regable 0,2671 Ha

Consumos de agua

Se considera una dotación de **1.800 m^3/ha y año** (*Tabla 5. Dotaciones de agua para regadío del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental).*

Se establece un periodo de riego de 4 meses (Junio-Septiembre), con un total de 122 días al año.

11. CÁLCULO DE LOS VOLÚMENES Y CAUDALES DE APROVECHAMIENTO

9.1.- Volumen Máximo Anual

Regadío: 0,2671 ha. x 1.800 m3/ha y año = 480,78 m3/año

Volumen Máximo Anual Total estimado = 480,78 m^3

9.2.- Volumen Máximo Diario

Regadío: 0,2671 Ha. x 14,75 m3/ha/día = 3,94 m^3/día

Volumen Máximo Diario Total estimado = 3,94 m^3

9.3.- Caudal Medio Diario

Caudal Medio Diario estimado= 3,94 m^3/día / (86.400 seg/día) =0,05 l/seg

9.4.- Caudal Máximo de Derivación

Dicho caudal se calcula en función de la velocidad del flujo por gravedad en la conducción (para tubería de polietileno = 0.20 m/s) y la sección de la tubería (en nuestro caso Ø= 20 mm):

Caudal Máximo Instantáneo= (0,20 m/s) x (0,000314 m^2) ~= 0,06 l/seg

El cumplimiento de las restricciones establecidas en lo que respecta al caudal máximo de derivación instantáneo admitido por parte del Organismo competente en la materia, justifica la utilización para la conducción de proyecto de una tubería de polietileno PE-100 de Alta Densidad de Diámetro exterior 20 mm para una presión de 10 atmósferas.

9.5.- Distribución Mensual del Volumen Máximo Anual

PERIODO		VOLUMEN AGUA NECESARIA (m3)
MESES	d	VOL TOTAL
JUNIO	30	118,22
JULIO	31	122,17
AGOSTO	31	122,17
SEPTIEMBRE	30	118,22
VOLUMEN TOTAL ANUAL		480,78

9.6. Resumen de los Volúmenes y Caudales necesarios

- **CAUDAL MÁXIMO DE DERIVACIÓN (l/s):** 0,25
- **CAUDAL MEDIO (l/s):** 0,05
- **VOLÚMEN MÁXIMO DIARIO (m^3):** 3,94
- **VOLÚMEN MÁXIMO ANUAL (m^3):** 480,78

12. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y MEDICIÓN DE CAUDALES A INSTALAR

Para la explotación del aprovechamiento se proyecta la instalación del correspondiente sistema de medición que garantice información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (BOE n° 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público

hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.

El Promotor responderá del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El Promotor responderá también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas permitiendo su inspección por parte del Organismo de cuenca.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTADOR VOLUMÉTRICO

El contador volumétrico a instalar en la toma del aprovechamiento cumplirá con las siguientes prescripciones técnicas:

TIPO DE CONTADOR:

1.El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

• Certificado de homologación expedido por Organismo Oficial.

• Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o Laboratorio Acreditado Oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

• Se elegirá el contador de entre los siguientes tipos: CHORRO MULTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), WOLTMAN, ELECTROMAGN TICOS o ULTRASONIDOS.

INSTALACIÓN

3. El contador se instalará lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a la Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Se instalará dentro de una arqueta protegida independiente de la caseta con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederé a que en cualquier momento personal de la Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. No se realizará su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica estarán visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

13. CONTADOR A INSTALAR

Se propone instalar un contador de CHORRO MULTIPLE de DN20 en la tubería de polietileno Ø20 situada antes de la entrada al depósito regulador.

Como Anejo nº3 se adjunta el documento acreditativo de las características técnicas del contador.

14. ELEMENTO LIMITADOR

Como elemento limitador del caudal máximo se instalará una válvula de flotador, instalada en el depósito regulador, impidiendo que el nivel de agua sobrepase la altura estipulada.

15. NORMATIVA Y REGLAMENTACION

Se han tenido presentes en la redacción de la presente memoria, la legislación, preceptos y ordenanzas vigentes que le son aplicables como:

Abastecimiento de agua, vertido y depuración

- Real Decreto 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006 por el que se aprueba el *Código Técnico de la Edificación DB HS 4 Salubridad, Suministro de agua.*
- Real Decreto 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006 por el que se aprueba el *Código Técnico de la Edificación DB HS 5 Salubridad, Evacuación de aguas*
- Orden ITC/279/2008, de 31 de enero, por la que se regula el control metrológico del Estado de los contadores de agua fría, tipos A y B.
- Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Normas del Plan Hidrológico del Norte.

Acciones en la edificación

- Real Decreto 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006 por el que se aprueba el *Código Técnico de la Edificación DB SE AE Seguridad Estructural, Acciones en la Edificación.*
- Real Decreto 997/2008 del 27 de septiembre del 2002 por el que se aprueba *Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02).*

Cementos

- Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la instrucción para la *Recepción de Cemento*s (RC-08).
- Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara *Obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.*
- Orden Pre/3796/2006, de 11 de diciembre que modifica el anexo del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara *Obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.*
- Orden Pre/2829/2002, de 11 de diciembre que modifica el anexo del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara *Obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.*
- Orden de 21 de mayo de 1997 que modifica las referencias a normas UNE del anexo del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara *Obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.*
- Orden de 4 de febrero de 1992 que modifica las referencias a normas UNE del anexo del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara *Obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.*
- Orden de 28 de junio de 1989 que modifica las referencias a normas UNE del anexo del Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara *Obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.*

Cimentaciones

- Real Decreto 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006 por el que se aprueba el *Código Técnico de la Edificación DB SE C Seguridad Estructural, Cimientos.*

Estructuras de fábrica

- Real Decreto 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006 por el que se aprueba el *Código Técnico de la Edificación DB SE F Fábrica.*
- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Fontanería

- Real Decreto 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006 por el que se aprueba el *Código Técnico de la Edificación HS 4 Salubridad, Suministro de agua.*
- Orden de 15 de abril de 1985 sobre *Normas Técnicas de las griferías sanitarias para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.*
- Orden de 14 de mayo de 1986 por la que se declaran de obligado cumplimiento las *Especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.*, salvo la parte derogada indicadas en el Real Decreto 1220/2009 de 17 de julio y el Real Decreto 442/2007 de 3 de abril.
- Orden de 23 de diciembre de 1986 que modifica la Orden de 14 de mayo de 1986 por la que se declaran de obligado cumplimiento las *Especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.*
- Orden 15/4/1985 de 15 de abril *Normas Técnicas sobre condiciones para homologación de griferías*
- Real Decreto 2708/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las *Especificaciones técnicas de las soldaduras blandas de estaño/ plata y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.*

Medio ambiente e impacto ambiental

- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.*
- Orden de 15 de Marzo de 1963, por la que se aprueba una Instrucción que dictan normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Ley 17/2006 de *Control Ambiental Integrado* de Cantabria.
- Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/206 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado
- Decreto 71/2010, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de *Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera*
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.*
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las *Emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.*
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de *Prevención y Control Integrados de la Contaminación.*
- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al *Ozono en el aire ambiente.*

Residuos

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula *la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*
- Real Decreto 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006 por el que se aprueba el *Código Técnico de la Edificación HS 2 Salubridad, Recogida y evacuación de residuos.*

Seguridad e higiene en el trabajo

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de *Prevención de Riesgos Laborales.*

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del *Marco normativo de la prevención de riesgos laborales.*
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen *Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*
- REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen *Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre *Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.*
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las *Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en* los lugares de trabajo.
- Real Decreto, de 8 de junio, 614/2001, sobre *Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.*
- Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre. B.O.E. 2 de noviembre *Medidas de Protección de los Trabajadores frente a los Riesgos derivados de su Exposición al Ruido.*
- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre *Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.*
- Real Decreto 2177/2007, de 12 de noviembre que modifica el Anexo del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las *Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.*
- Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial.*
- Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el *Reglamento de los servicios de prevención.*
- Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de *Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.*

16. CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto se comprueba que el volumen anual necesario cumple con las dotaciones máximas establecidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

El Caudal medio de la captación es de 0,05 l/seg.

Se propone la colocación de un contador TIPO CHORRO MÚLTIPLE, el cual es válido para el diámetro previsto de la conducción (20 mm). El contador cumplirá con todas las prescripciones de la Orden ARM/1312/2009.

En Vargas, Enero de 2.025

[redacted]

ANEJO 1. DATOS CATASTRALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: [redacted]

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 14 Parcela 185
GEDILLO. SANTA MARIA DE CAYON [CANTABRIA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 94 m2
Año construcción: 1970

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
AGRARIO	E/00/01	47
AGRARIO	E/01/01	47

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	FD PRADO	14	2.146
b	I- IMPRODUCTIVO	00	478

PARCELA

Superficie gráfica: 2.671 m2
Participación del inmueble: %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

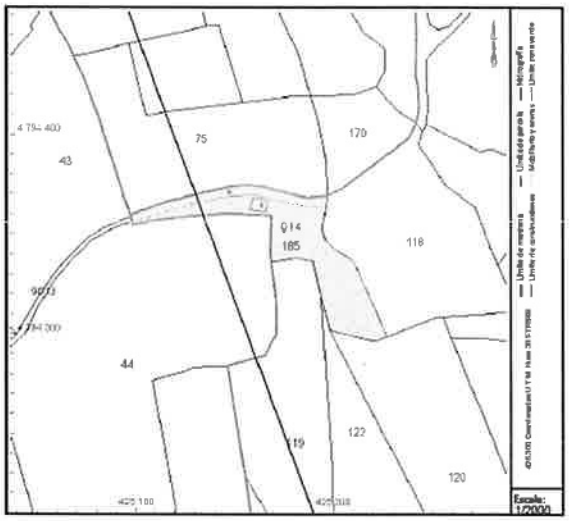

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes , 4 de Junio de 2024

ANEJO 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Imágenes del arroyo







Imágenes de la parcela



ANEJO 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTADOR

CARACTERÍSTICAS

- Contador para agua fría, chorro múltiple y esfera seca.
- Transmisión magnética con protección antifraude.
- Certificado de Aprobación de Modelo según Directiva 2014/32/UE.
- Preparado para la instalación de emisor de pulsos.

MJ - SDC (WFA)

CONTADOR PARA AGUA FRÍA · CHORRO MÚLTIPLE · ESFERA SECA

PRINCIPIO DE MEDICIÓN

El sistema de medición por velocidad se basa en el accionamiento directo mediante la velocidad del agua de un elemento móvil que gira alrededor de un eje perpendicular al flujo.

En un sistema de medición por velocidad y de tipo chorro múltiple, el flujo de agua entra en la cámara de medición a través de unas toberas que distribuye el agua en varios chorros, golpeando las aspas de la turbina en toda la periferia de la cámara de medición. Se consigue así un funcionamiento más equilibrado de la turbina y mayor durabilidad del contador. La optimización de la cámara de medida elimina las perturbaciones producidas por la corriente de agua y el giro de la turbina, obteniéndose una gran sensibilidad y exactitud en arranque y a bajos caudales.

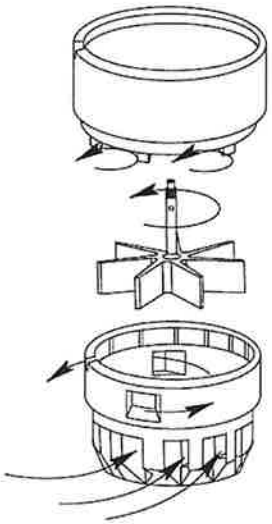

Principio de funcionamiento del contador de chorro múltiple

El consumo de agua se contabiliza totalizando el número de vueltas de la turbina al incidir el agua sobre ella. La velocidad de giro de la turbina depende del caudal circulante en cada momento. De esta forma, cada vuelta efectuada por la turbina se transmite al totalizador, que se moverá en función de la resolución del contador. Para cada instrumento, el número de vueltas de la hélice se asocia a un volumen marcado por el totalizador mediante una relación de desmultiplicación constante.

DESCRIPCIÓN

MJ-SDC es un contador para agua fría, con sistema de medición por velocidad y de tipo chorro múltiple, esfera seca y lectura directa mediante rodillos numerados.

El mecanismo del totalizador se encuentra alojado en compartimento seco como medida de protección ante la suciedad, depósitos y corrosión provocados por el agua. Sólo la turbina trabaja sumergida en agua, con lo que se reducen las obstrucciones y perturbaciones causadas por el paso de agua.

La turbina gira en una cámara de medida tangencial con doble fila de toberas que distribuye el agua para golpear las aspas de la turbina en toda la periferia de la cámara de medición. La transmisión del movimiento de la turbina al totalizador se realiza mediante acoplamiento magnético, y cuenta con protección contra campos magnéticos.

La toma de entrada del contador incorpora un filtro fabricado en material termoplástico que protege eficazmente el mecanismo de las impurezas contenidas en el agua, fácilmente desmontable para su limpieza o sustitución sin que sea necesario alterar el precinto del contador.

Se suministra con totalizador preparado para la instalación de dispositivo emisor de pulsos. Cuenta con cinco rodillos, en calibres DN15 a DN30, o seis rodillos, en calibres DN40 a DN50, en color negro con movimiento ascendente para las unidades, y cuatro manecillas en color rojo sobre escala circular numerada y movimiento en sentido horario para los submúltiplos, con lectura mínima de 0,05 litros, e indicador de marcha y fugas, de tal forma que su estado de movimiento o reposo, indica de manera continua si se está produciendo o no el paso del agua.

Tiene concedido el Certificado de Conformidad de Modelo según la Directiva Europea 2014/32/UE relativa a los instrumentos de medida y el Real Decreto 244/2016, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, cumpliendo, las normas UNE EN 14154, ISO 4064 y OIML R49.

Los contadores MJ-SDC garantizan, por su diseño, tecnología y dilatada experiencia en la fabricación, resultados exactos de medición asociados a una alta fiabilidad en el tiempo.

MJ - SDC (WFA)

CONTADOR PARA AGUA FRÍA · CHORRO MÚLTIPLE · ESFERA SECA

CONSTRUCCIÓN

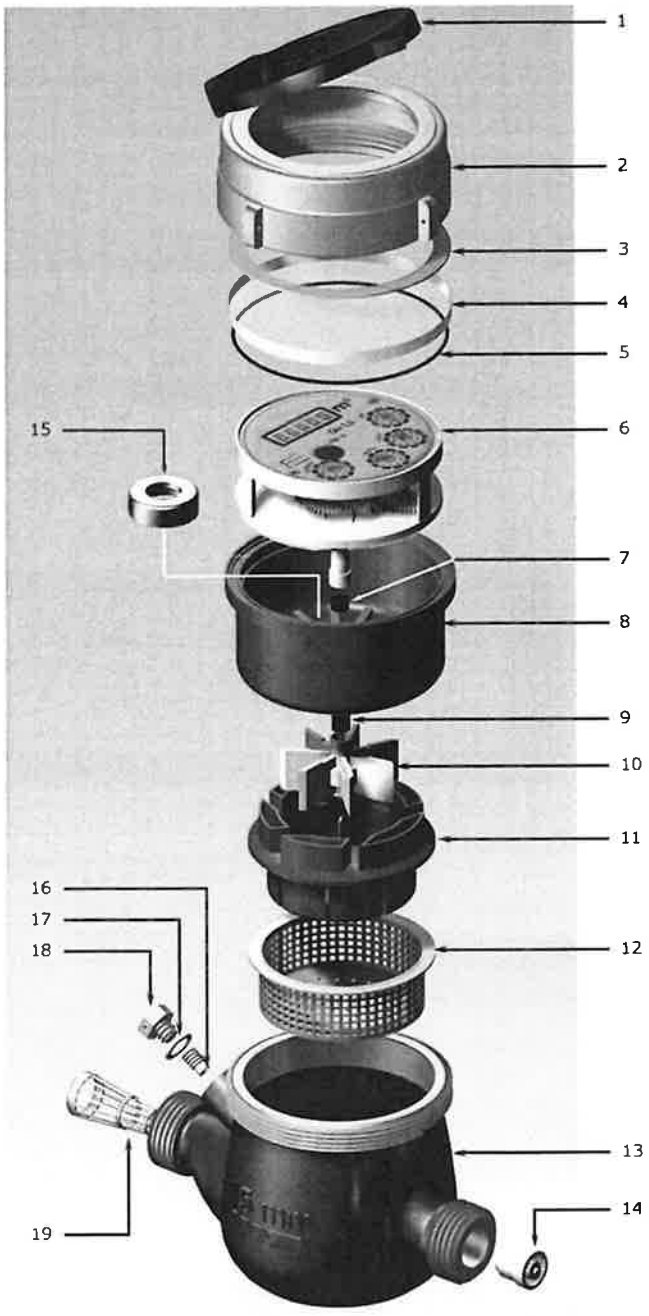

MARCADO

El marcado, conforme a la norma UNE-EN 14154-1, se muestra de forma clara e indeleble distribuida sobre la superficie del dial del dispositivo indicador y el cuerpo del contador, siendo resistente a roces.



Marcado del dispositivo indicador
Contador MJ-SDC

1 Tapa.
2 Anillo de cierre.
3 Junta anillo de cierre.
4 Cubierta totalizador.
5 Junta tórica.
6 Totalizador.
7 Imán superior.
8 Caja separadora.
9 Imán inferior.
10 Turbina.
11 Cámara de medida.
12 Filtro de rejilla.
13 Cuerpo.
14 Válvula anti-retorno. OPCIONAL.
15 Escudo magnético.
16 Tornillo de calibración.
17 Junta.
18 Conector.
19 Filtro toma de entrada.

Todos los componentes del contador MJ-SDC están fabricados con materiales de alta calidad que garantizan las características metrológicas a lo largo de su vida útil, todo ello dentro de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 140/2003 y el Reglamento de la Unión Europea 305/2011 para materiales en contacto con el agua para consumo humano.

El cuerpo del contador se fabrica en latón de alta calidad y el sistema de medición está fabricado con materiales termoplásticos no higroscópicos con superficie diseñada para evitar incrustaciones. Cuenta con cubierta y tapa para protección contra impactos, suciedad y deterioros. Cuerpo y totalizador de robusto diseño y gran resistencia.

MJ - SDC (WFA)

CONTADOR PARA AGUA FRÍA · CHORRO MÚLTIPLE · ESFERA SECA

CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS

CALIBRE		mm	15	20	25	30	40	50
		Pulgadas	½"	¾"	1"	1 ¼"	1 ½"	2"
Caudal de sobrecarga	Q_4	m^3/h	3,125	5,00	7,875	12,50	20,00	31,25
Caudal permanente	Q_3	m^3/h	2,50	4,00	6,30	10,00	16,00	25,00
Caudal de transición	Q_2	l/h	50,00	80,00	126,00	200,00	320,00	500,00
Caudal mínimo	Q_1	l/h	31,25	50,00	78,75	125,00	200,00	312,50
Rango Dinámico	Q_3/Q_1		R80	R80	R80	R80	R80	R80
Certificado de Conformidad					TCM 142/10-4792			
Lectura mínima		l	0,05	0,05	0,05	0,05	0,5	0,5
Lectura máxima		m^3	99.999,9999	99.999,9999	99.999,9999	99.999,9999	999.999,9999	999.999,9999
Presión Máxima Admisible			MAP16	MAP16	MAP16	MAP16	MAP16	MAP16
Clase de Temperatura			T30	T30	T30	T30	T30	T30
Clase de Pérdida de Presión			ΔP63	ΔP63	ΔP63	ΔP63	ΔP63	ΔP63
Clase de Perfil de Flujo			U0D0	U0D0	U0D0	U0D0	U0D0	U0D0

Curva de pérdida de carga

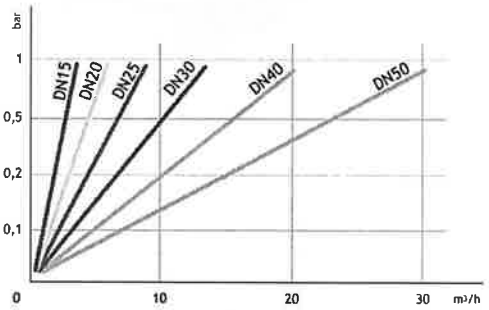

Curva característica de precisión según Directiva MID

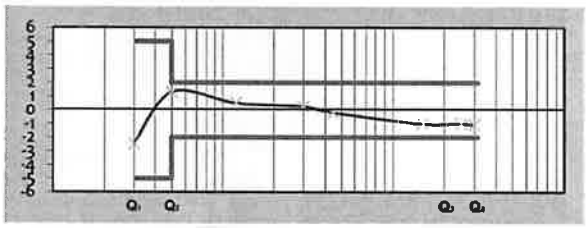

DIMENSIONES Y PESO

CALIBRE	mm	15	20	25	30	40	50
	Pulgadas	½"	¾"	1"	1 ¼"	1 ½"	2"
Cuerpo		Latón	Latón	Latón	Latón	Latón	Fund.
Longitud L	mm	165/190	190	260	260	300	300
Altura H	mm	107,5	107,5	117,5	117,5	141,5	177
Rosca de entrada	pulgadas	¾"	1"	1 ¼"	1 ½"	2"	2 ½"
Rosca de salida	pulgadas	¼"	1"	1 ¼"	1 ½"	2"	2 ½"
Peso con racores	Kg	1,40	1,70	2,60	3,10	5,20	11,50

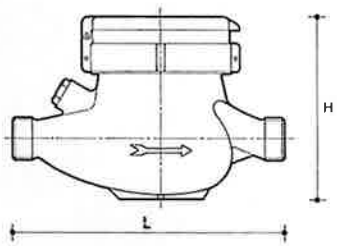

VALORES DE PULSO

CALIBRE		mm	15	20	25	30	40	50
		Pulgadas	½"	¾"	1"	1 ¼"	1 ½"	2"
Reed	K = 1	l/pulso	*	*	*	*	*	*
	K = 10	l/pulso	*	*	*	*	*	*
	K = 100*	l/pulso	*	*	*	*	*	*
	K = 1.000	l/pulso	*	*	*	*	*	*

* Valor de pulso estándar.

Czech Metrology Institute
Okružní 31, 638 00 Brno
tel. +420 545 555 111, fax +420 545 222 728, www.cmi.cz

Notified Body No. 1383

EC-TYPE EXAMINATION CERTIFICATE

Number: TCM 142/10 – 4792

Addition 1

This addition replaces all previous versions of this certificate in full wording.

In accordance with: point 3 of annex 2 to Government Order No. 464/2005 Coll. (annex B of the Directive 2004/22/EC) from 19 October 2005 that lays down technical requirements on measuring instruments and implements in Czech Republic Directive 2004/22/EC of the European Parliament and of the Council.

Manufacturer: Ningbo Water Meter Co. LTD.
355 Hongxing Road, Jiangbei District
Ningbo 315032
China

For: water meter – multi jet

type: MJ-SDC

Accuracy class: 2

Temperature class: T30, T50 and T90

Valid until: 12 May 2021

Document number: 0115-CS-A018-11

Description: Essential characteristics, approved conditions and special conditions, if any, are described in this certificate. This certificate contains 14 pages.

Date of issue: 12 February 2015

Český metrologický institut NOTIFIKOVANÁ OSOBA 1383 AO 250 1

Certificate approved by:

[redacted]

RNDr. Pavel Klenovský

1. Measuring device description

The multi jet water meters type MJ-SDC are designed to measure, memorise and display the volume at metering conditions of water passing through the measurement transducer in the sense of the Directive of the European Parliament and of the Council no. 2004/22/EC of measuring instruments, as amended.

The water meters type MJ-SDC are multi jet rotary vane wheel water meters with dry mechanical indicating device (plastic can calculator) or supper dry mechanical indicating device (copper can or stainless steel can calculator). The water meter consist of a brass, bronze, iron or plastic body with connecting threads or flanges and inlet strainer (optional), adjusting screw, wet measuring unit and other parts which can differ for different variants of the meter and are described below. The measuring unit of the meters consists of an internal strainer, a plastic distributor with tangential holes, a stainless steel shaft with plastic pivot, a rotary vane wheel with magnet and plastic shaft. For T90 class meters the magnet transmitting the vane wheel rotation to the indicating device is cast in the plastic bushing.

The water meters type MJ-SDC (E) have a register chamber with magnetic protection rings and two agate bearings (there is only the top bearing for DN 15 and DN 20), a rubber O-ring, a dry or super dry mechanical indicating device with a glass window, a register holder ring and brass, bronze, steel or plastic screw head ring with a plastic lid.

The water meters type MJ-SDC (E5) have a register chamber with magnetic protection rings and two agate bearings, a rubber O-ring, a dry or super dry mechanical indicating device, a register holder ring, a sliding gasket and brass, bronze, steel or plastic screw head ring with a plastic lid.

The water meters type MJ-SDC (G) have a pressure plate with magnetic protection rings and two agate bearings (there is only the top bearing for DN 15 and DN 20), a rubber O-ring, a sliding gasket, a brass, bronze, steel or plastic inner head ring, a dry or super dry mechanical indicating device and a plastic clamp on cover with a lid.

The water meters type MJ-SDC (Z) have a register chamber with magnetic protection rings and one agate bearing, a rubber O-ring, a dry or super dry mechanical indicating device, a register holder ring (not for DN 15 and DN 20), a rubber gasket and brass, bronze, steel or plastic screw head ring with a plastic lid.

The mechanical indicating device in case of sizes DN15 to DN32 is formed by numbered rollers with 5 drums and 4 rotary pointers or 7 drums and 2 rotary pointers or 8 drums and 1 rotary pointer. In case of sizes DN40 to DN50 it is formed by numbered rollers with 6 drums and 4 rotary pointers or 8 drums and 2 rotary pointers.

These calculators can be designated for inclined reading. There is star wheel with six arms which can be used for rapid testing in mechanical indicating device.

The water meters type MJ-SDC can be equipped by a reed impulse transmitter which can be used for remote reading. The meters can be equipped with parts for mounting of an AMR device and with an inductive pointer for AMR reading.

The water meters type MJ-SDC shall be installed to operate in horizontal or vertical positions only, according to the used meter body.
Water meters type MJ-SDC are manufactured according to technical documentation of manufacturer No. Q/ZNJ 17005-2013.12 Annex 1 from 31. 12. 2013. The technical documentation contains among others assembly drawings No. ZN1.630.xxx where xxx is 437, 438 from 1/2008; 118, 119, 246, 247, 408, 409 from 5/2008; 323, 324, 430, 431 from 8/2008; 460, 461 from 9/2008; 716 - 719 from 1/2011; 323R - 324R, 430R, 513R - 518R, 681R - 682R, 759R - 778R from 8/2008; 437R - 438R, 443R, 460R - 461R, 480R - 481R, 494R - 496R, 500R - 502R, 691R - 692R from 6/2008; 716R-719R, 725R, 734R-735R, 882R-886R from 6/2011; 1166, 1167 from 5/2011.

2. Basic technical data

Basic technical data of water meters type MJ-SDC DN 15 to DN 25:

Nominal diameter (DN) [mm]:	15	20	25
Overload flowrate (Q_4) [m^3/h]:	≤ 3.13	≤ 5.00	≤ 7.88
Permanent flowrate (Q_3) [m^3/h]:	≤ 2.50 [1]	≤ 4.00 [1]	≤ 6.30 [1]
Transitional flowrate (Q_2) [m^3/h]:	≥ 0.0500	≥ 0.0800	≥ 0.126
Minimum flowrate (Q_1) [m^3/h]:	≥ 0.0313	≥ 0.0500	≥ 0.0788
Ratio Q_3 / Q_1:	≤ 80 [2]		
Ratio Q_2 / Q_1:	1.6		
Ratio Q_4 / Q_3:	1.25		
Accuracy class:	2		
Maximum permissible error for the lower flowrate zone (MPE_1):	± 5 %		

Maximum permissible error for the upper flowrate zone (MPE_u):	± 2 % for water having a temperature ≤ 30 °C ± 3 % for water having a temperature > 30 °C		
Temperature class:	T30, T50 and T90		
Water pressure classes:	MAP 16		
Pressure-loss classes:	ΔP 63		
Indicating range [m^3]:	99 999		
Resolution of the indicating device [m^3]:	0.00005		
Resolution of the device for the rapid testing [pulse/L]:	71.185	54.000	37.385
Flow profile sensitivity classes:	U0 D0		
Orientation limitation:	H or V according to used meter body		
Length of horizontal water meter L [mm]:	110 to 190	160 to 190	160 to 260
Length of vertical water meter L [mm]:	100 to 105		105 to 110
Connection type– Screw thread size:	G¾B or G1B	G1B	G1¼B or G1½B
Reed switch power supply (U_{max} / I_{max}):	max. 24 V / 0.01 A		
Reed switch K-factor [impulse / L]:	0.001, 0.01, 0.1 and 1		

[1] The value of Q_3 shall be chosen from the R5 line of ISO 3:1973.
[2] The ratio Q_3 / Q_1 shall be chosen from the R10 line from ISO 3:1973 and this value shall be higher or equal than 40.

Basic technical data of water meters type MJ-SDC DN 32 to DN 50:

Nominal diameter (DN) [mm]:	32	40	50
Overload flowrate (Q_4) [m^3/h]:	≤ 12.5	≤ 20.0	≤ 31.3
Permanent flowrate (Q_3) [m^3/h]:	≤ 10.0 [1]	≤ 16.0 [1]	≤ 25.0 [1]
Transitional flowrate (Q_2) [m^3/h]:	≥ 0.200	≥ 0.320	≥ 0.50
Minimum flowrate (Q_1) [m^3/h]:	≥ 0.125	≥ 0.200	≥ 0.313
Ratio Q_3 / Q_1:	≤ 80 [2]		
Ratio Q_2 / Q_1:	1.6		
Ratio Q_4 / Q_3:	1.25		
Accuracy class:	2		
Maximum permissible error for the lower flowrate zone (MPE_l):	± 5 %		
Maximum permissible error for the upper flowrate zone (MPE_u):	± 2 % for water having a temperature ≤ 30 °C ± 3 % for water having a temperature > 30 °C		
Temperature class:	T30, T50 and T90		
Water pressure classes:	MAP 16		
Pressure-loss classes:	ΔP 63		
Indicating range [m^3]:	99 999	999 999	
Resolution of the indicating device [m^3]:	0.00005	0.0005 or 0.00005	
Resolution of the device for the rapid testing [pulse/L]:	23.143	10.542	
Flow profile sensitivity classes:	U0 D0		
Orientation limitation:	H		
Length of horizontal water meter L [mm]:	160 to 260	200 to 300	270 to 300
Connection type – screw thread size/flange:	G1½B	G2B	G2½B or Flange
Reed switch power supply (U_{max} / I_{max}):	max. 24 V / 0.01 A		
Reed switch K-factor [impulse / L]:	0.001, 0.01, 0.1 and 1		

[1] The value of Q_3 shall be chosen from the R5 line of ISO 3:1973.
[2] The ratio Q_3 / Q_1 shall be chosen from the R10 line from ISO 3:1973 and this value shall be higher or equal than 40.

3. Test

Technical tests of the water meters type MJ-SDC were performed in compliance with the International Recommendation OIML R 49 Edition 2006 (E) with conformity to EN 14154-1:2005+A1:2007, Test Report No. 6015-PT-A0038-11 from March 29th 2011 and with conformity to EN 14154-1:2005+A2:2011, Test Report No. 6015-PT-P0059-13 from December 15th 2014.

4. The measuring device data

The water meters type MJ-SDC shall be clearly and indelibly marked with the following information:

- The "CE" marking and supplementary metrology marking
- Number of EC-type examination certificate
- Name or trademark of manufacturer
- Year of manufacturing (last two digit) and serial number (as near as possible to the indicating device)
- Measuring device type
- Unit of measurement (m^3)
- Accuracy class 2
- Numerical value Q_3 in m^3/h (Q_3 ×.×)
- The ratio Q_3 / Q_1, (R××)
- The temperature class (T××)
- The maximum admissible pressure (MAP ××)
- The pressure loss class (ΔP ××)
- Classes on sensitivity to irregularities in velocity field (U× D×)
- Orientation limitation (H / V)
- Direction of flow arrow on both sides of the meter body

There are additional data required if the water meter is equipped with impulse transmitter:

- Output signals for ancillary devices (type / levels)
- External power supply requirements (voltage – frequency)

5. Sealing

The connection of head ring and adjusting screw has to be sealed by a wire with a lead or plastic seal for water meter variants MJ-SDC (E), MJ-SDC (E5) and MJ-SDC (Z).
The connection of water meter body and adjusting screw has to be sealed by a wire with a lead or plastic seal and the plastic clamp on cover has to be identified by safeguarding marks for water meters MJ-SDC (G).
Optionally the meters can be equipped with a safety pin between the dial window and the dial plate to indicate a rough treatment of the meter (Figure 7).
The connection of water meter body and reed impulse transmitter has to be sealed, if equipped.
The location of seals is described in Figure 8 and Figure 9.

Figure 1: Example of the water meter type MJ-SDC (E) with brass body:

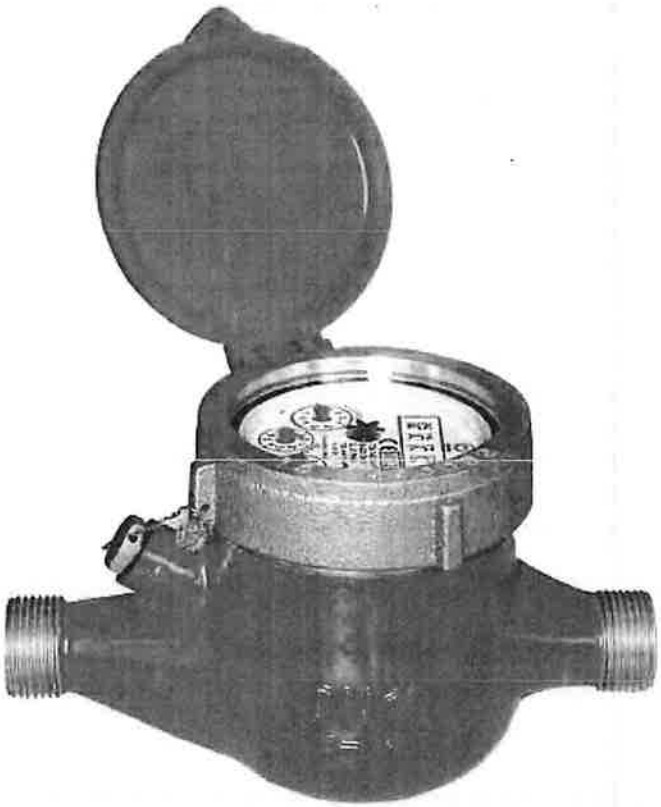

Figure 2: Example of the water meter type MJ-SDC (E) with plastic body:



Figure 3: Example of the water meter type MJ-SDC (E) with vertical body:



Figure 4: Example of the water meter type MJ-SDC (E5) with inclined calculator:



Figure 5: Example of the water meter type MJ-SDC (G):

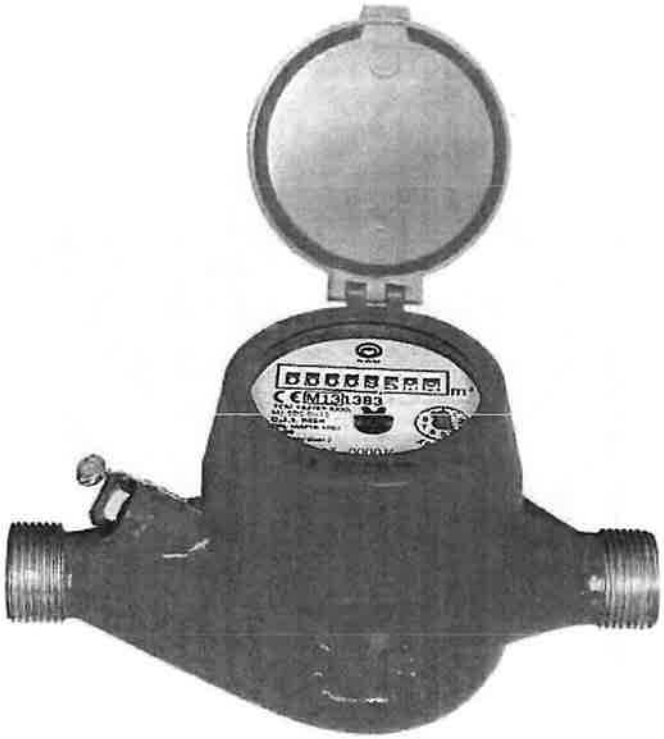

Figure 6: Example of the water meter type MJ-SDC (Z):



Figure 7: Example of the water meter type MJ-SDC prepared for AMR mounting and equipped with safety pin:



Figure 8: The sealing of the water meter type MJ-SDC (E), (E5) and (Z):

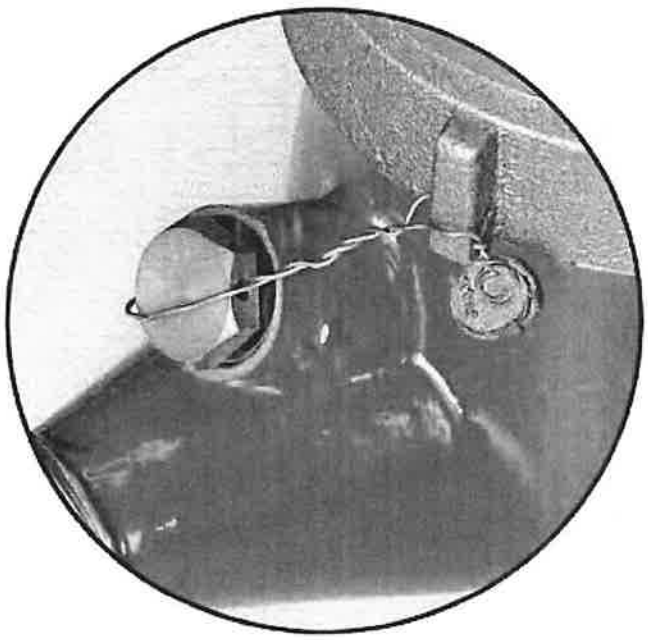

Figure 9: The sealing of the water meter type MJ-SDC (G):

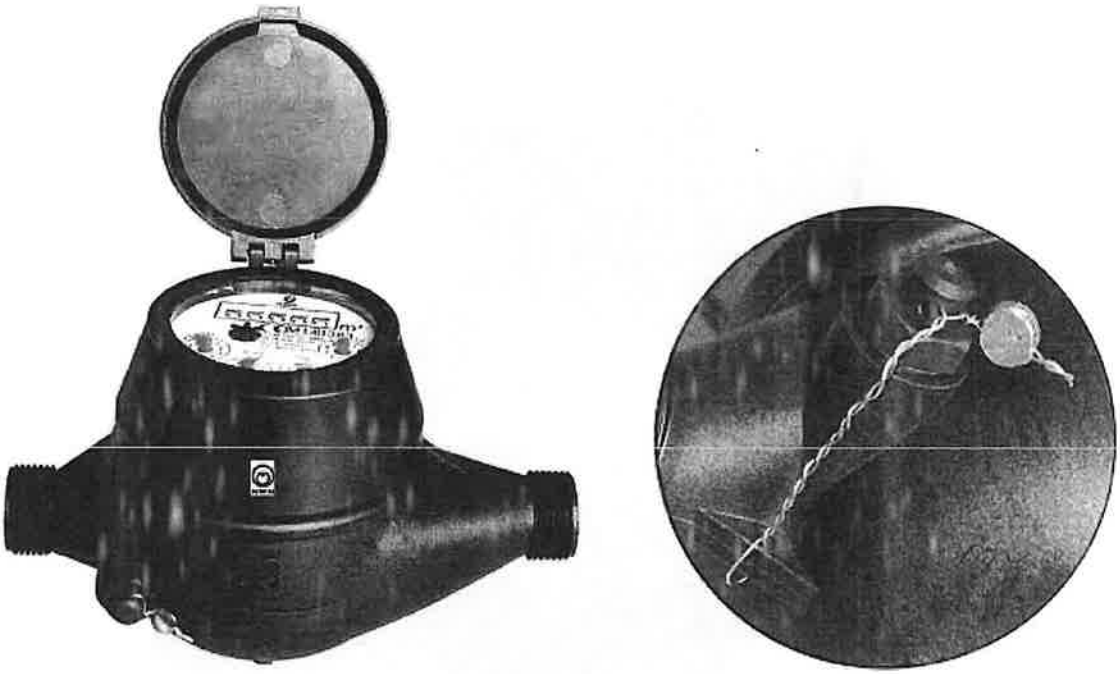

Figure 10: Example of the dial plates of the water meter type MJ-SDC (E) DN15 to DN32 with registers 5+4, 8+1 and 7+2. For the variant MJ-SDC (G) the dials are the same besides shape of the head ring. Variants with magnetic pointer for reed impulse transmitter or inductive pointer for AMR reading are also possible.

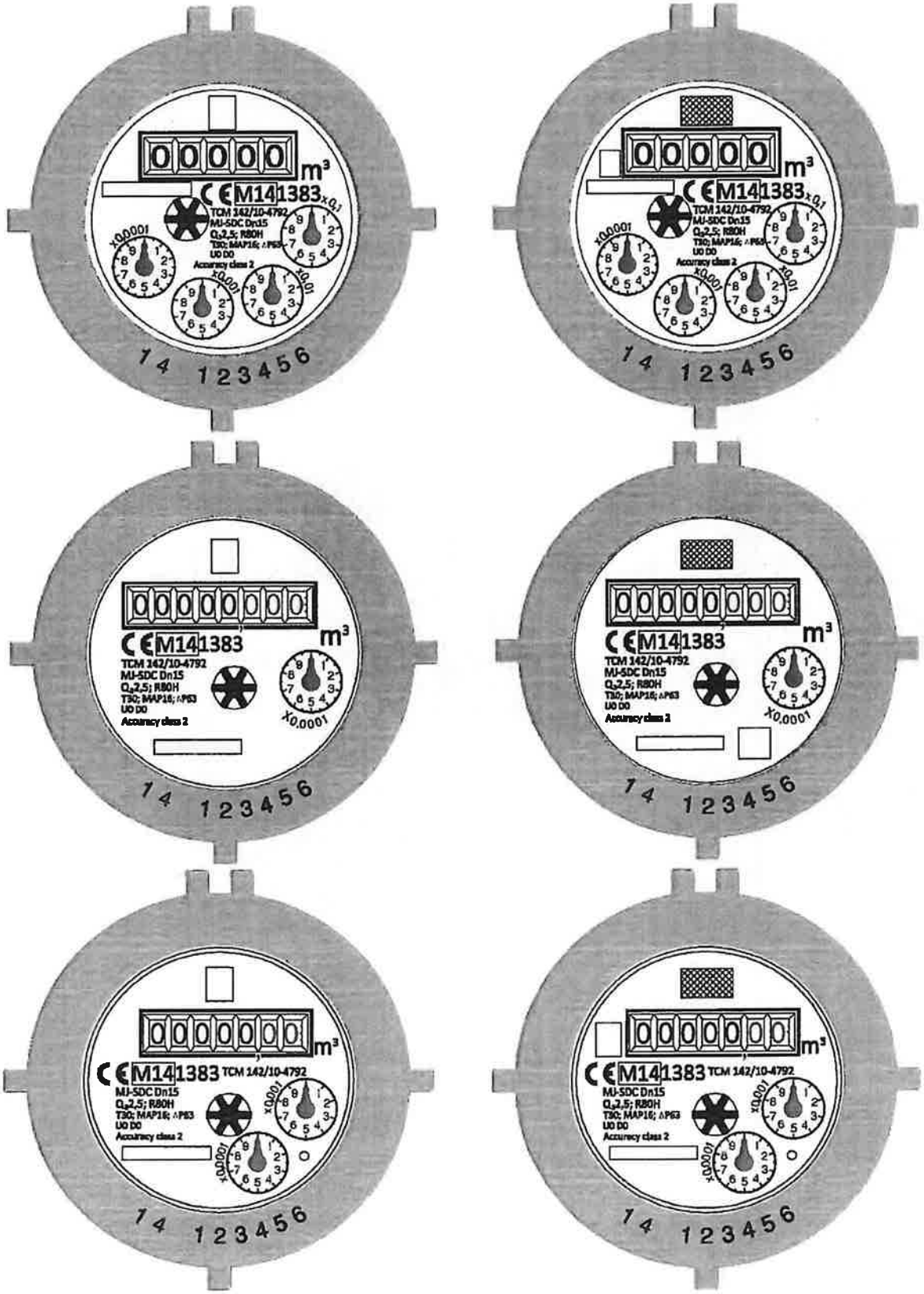

Figure 11: Example of the dial plates of the water meter type MJ-SDC (E) DN40 to DN50 with registers 6+4 and 8+2. For the variant MJ-SDC (G) the dials are the same besides shape of the head ring. Variants with magnetic pointer for reed impulse transmitter or inductive pointer for AMR reading are also possible.

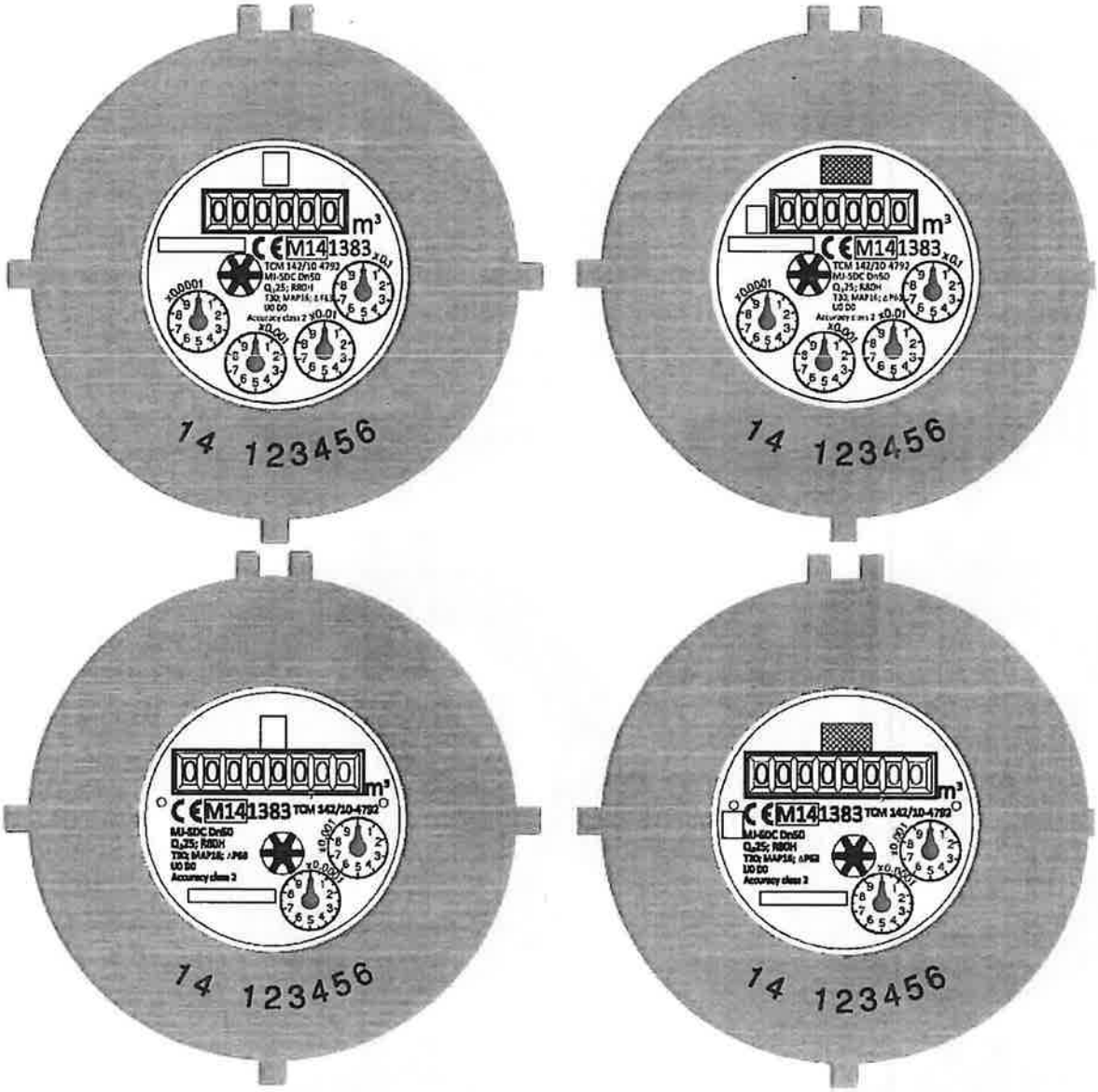

Manufacturers' logo or name

Customer's logo or name

Serial number

Figure 12. Variant of the dial with plastic plate on the metal ring for the MJ-SDC (E) meters. The CE marking and TCM number is moved to the plastic plate. This design can be used also for all other dial types for meters with metal head ring.

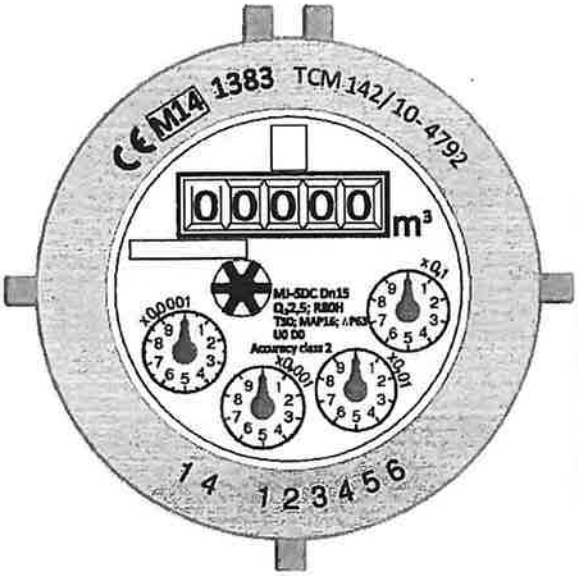

Figure 13: Dial plates of the water meter type MJ-SDC (Z) DN15 to DN32 with 5+4 register. The 6+4 dial for DN40 to DN50 size looks the same besides the number of drums.

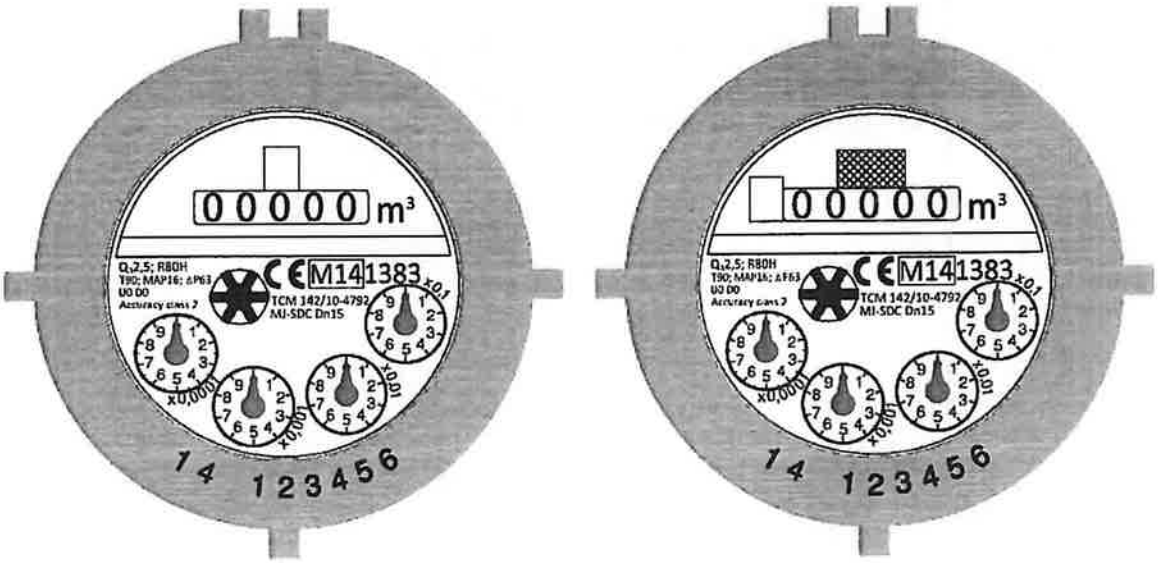

Figure 14: Examples of the dial plates of the water meter type MJ-SDC (Z) DN15 to DN32 with registers 7+2 and 8+1. Variants with magnetic pointer for reed impulse transmitter or inductive pointer for AMR reading are also possible.

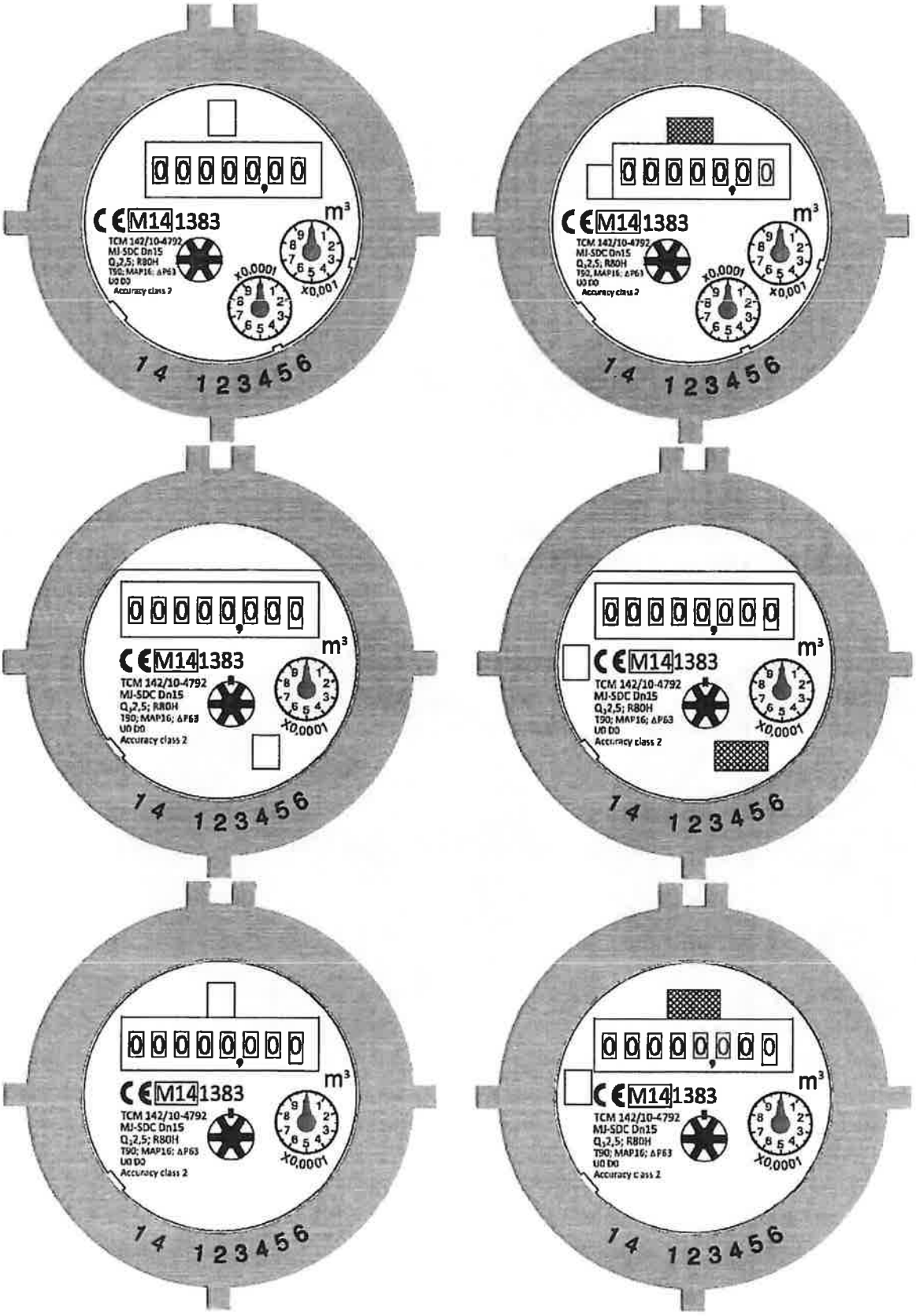

Figure 15: Examples of the dial plates of the water meter type MJ-SDC (Z) DN40 to DN50 with register 8+2. Variants with magnetic pointer for reed impulse transmitter or inductive pointer for AMR reading are also possible.

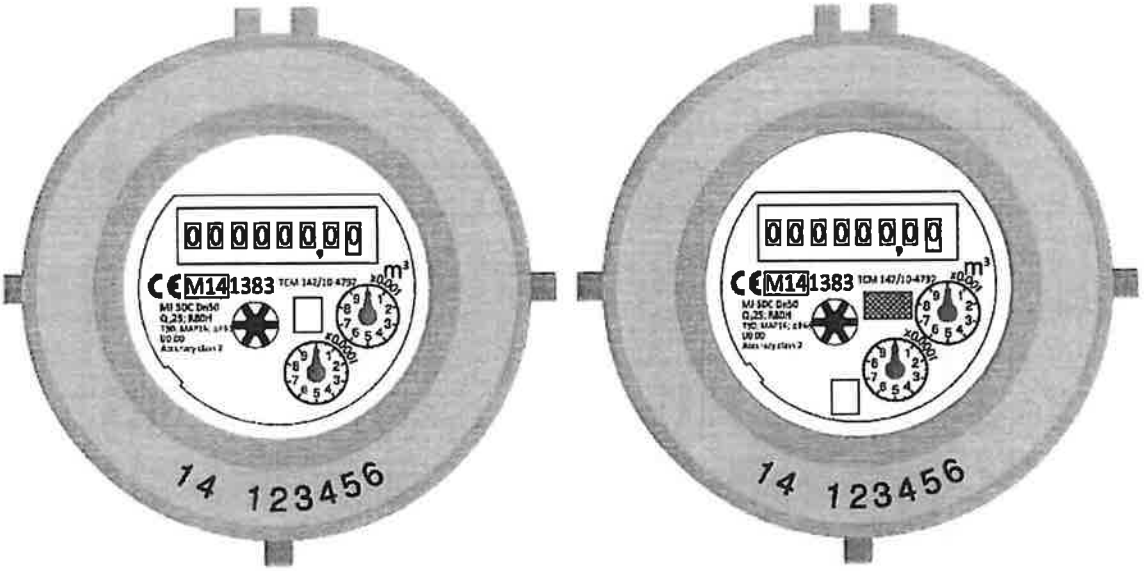

ANEJO 4. DNI DEL SOLICITANTE





ANEJO 5. ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLACARRIEDO

[redacted]

DATOS DE LA FINCA

Municipio: SANTA MARIA DE CAYON
Identificador Único de la Finca: [redacted]

RÚSTICA. En el pueblo de San Román término de Santa María de Cayón, terreno a prado al sitio de Sobrecasas o Gedillo, con una cabida de veintiseis áreas setenta centiáreas dentro de la que existe una cabaña vividora de dos plantas, planta baja destinada cuadra -estabulación de ganado- y planta primera, a vivienda-pajar-, con una superficie en cada planta de cuarenta y siete metros cuadrados. Coordenadas georreferenciadas: 425159.16 4794368.12 425166.56 4794366.53 425165.26 4794360.49 425157.77 4794362.09 425159.16 4794368.12. Linda [redacted]

No consta la situación de fuera de ordenación de la edificación declarada a efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 207 DE LA LEY DE 12 DE ENERO DE 1973, SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO DE 5 DE MAYO DE 1983 FUE ACORDADA LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE SAN ROMÁN DE CAYÓN POR EL NOTARIO [redacted]

TITULARES

[redacted] titular con carácter privativo del pleno dominio de la **TOTALIDAD** de esta finca por título de Segregación, Obra Nueva, Disolución de Comunidad, formalizada según escritura con fecha 06/03/14, autorizada en SANTANDER, por [redacted] nº de protocolo 127, según la Inscripción 1ª, del Tomo 1.281, Libro 217, Folio 214.

ARRASTRA DE LA DINCA MATRIZ LAS SIGUIENTES CARGAS

Gravada la finca matriz con una servidumbre de paso transitorio a favor de las finca 1 de Columbo Pérez, 2 de Ventura Palazuelos, 5 de Pedro Barreda y 6 de Ventura Palazuelos, de 2'5 metros de anchura y 104, 61 y 165, y 165 metros respectivamente de longitud, que se dedicará a las necesidades del cultivo y extración de cosechas y que discurrirá atravesando la finca 2 en sentido Sur Norte y Oeste Este y atravesando las restantes fincas en sentido Oeste Este.

CARGAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 c del Real Decreto Ley 2/2008 de veinte de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo, modificado por el RDL 8/2011 de uno de julio, en esta misma fecha se comunica al Ayuntamiento la práctica de esta inscripción.

[redacted]

PLANOS

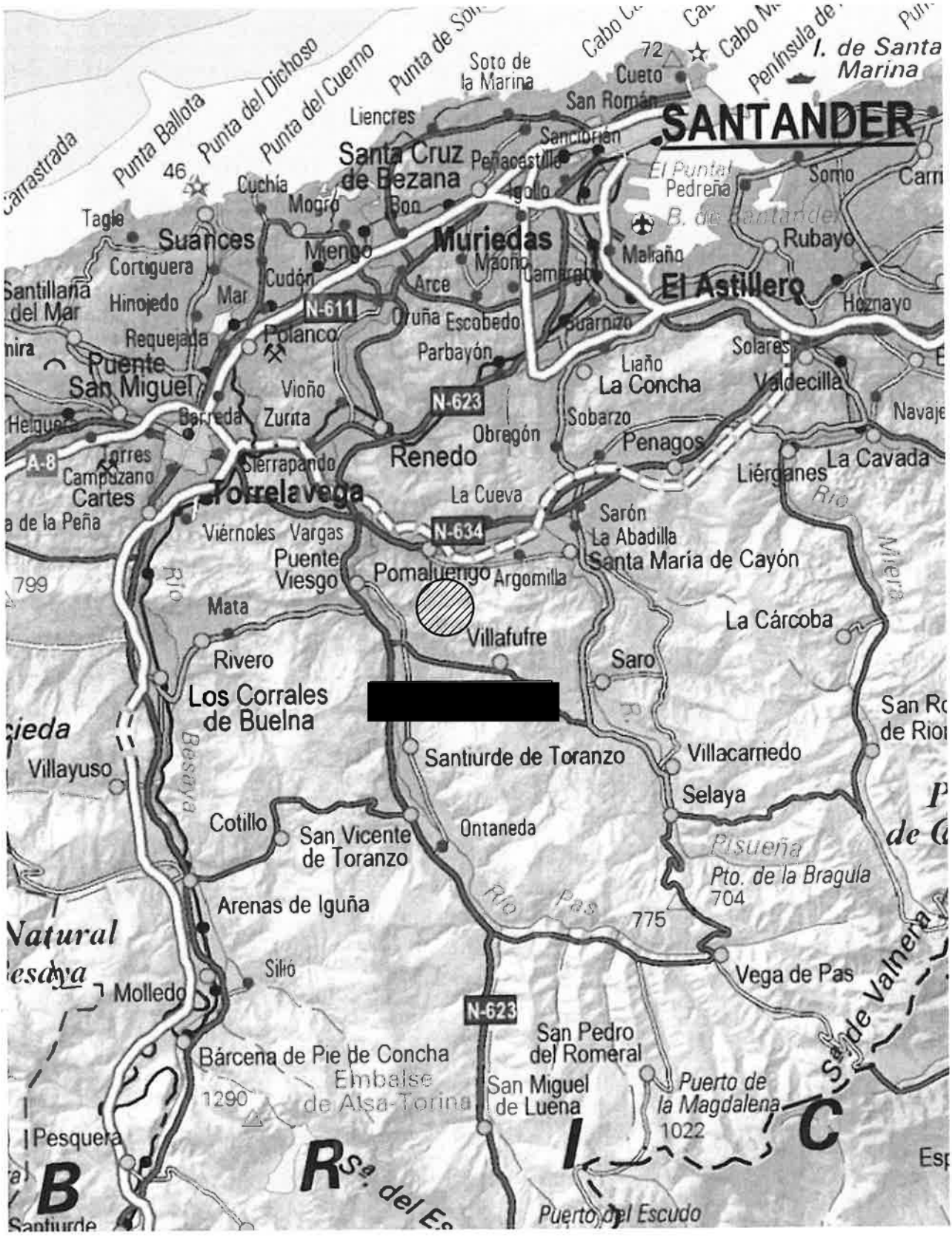

[redacted]

[redacted]

TÍTULO:	Nº DE PLANO:
APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA RIEGO	1

ESCALA:	FECHA:	[redacted]
S/E	ENERO 2026	
EMPLAZAMIENTO: GEDILLO (STA. Mª DE CAYÓN)		

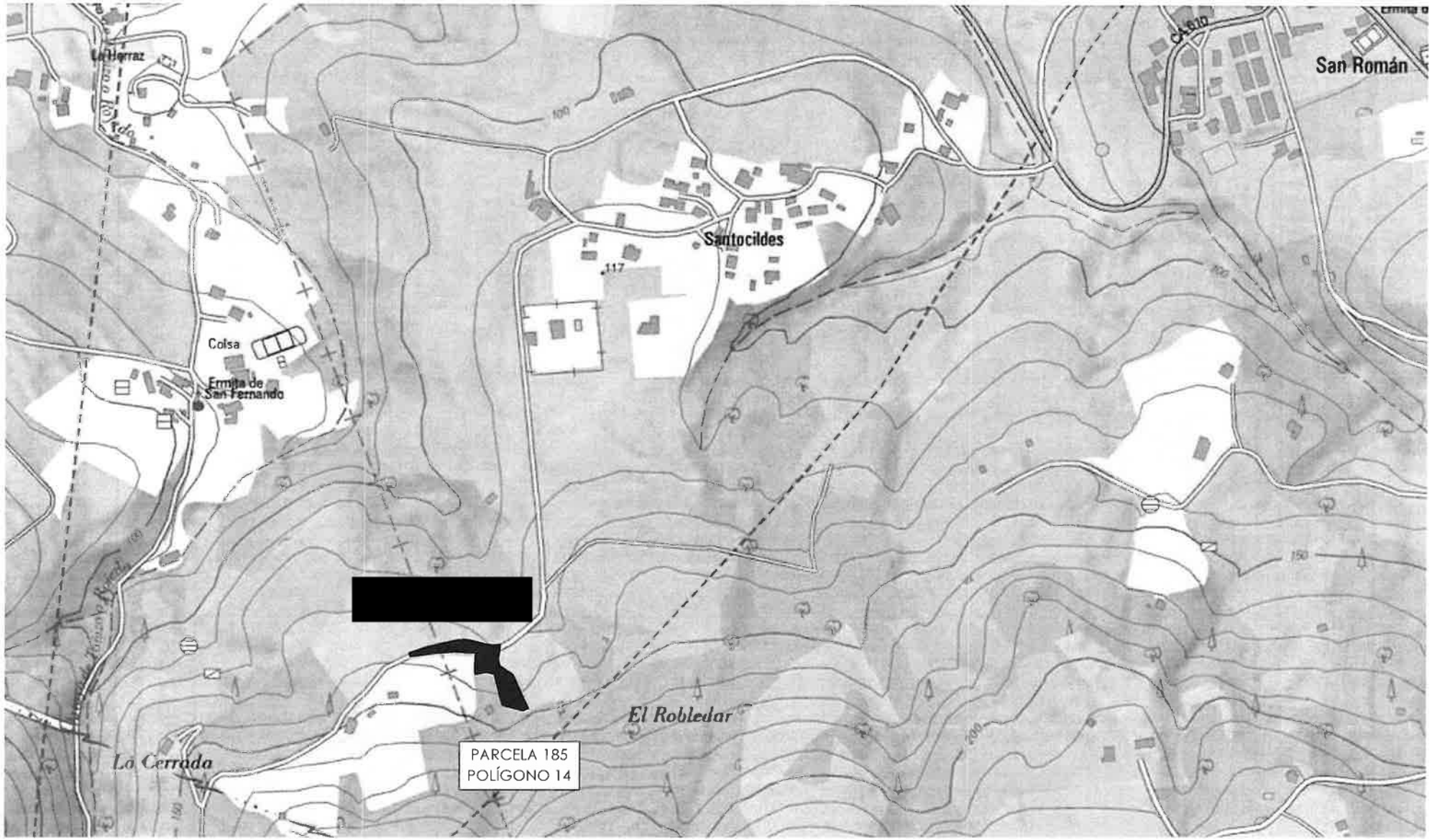

[redacted] [redacted]

TÍTULO: APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA RIEGO		Nº DE PLANO: 2
ESCALA: 1/4000	FECHA: ENERO 2026	[redacted]
EMPLAZAMIENTO: GEDILLO (STA. Mª DE CAYÓN)		



LEYENDA	COORDENADAS. ETRS89 huso 30
TOMA DEPÓSITO REGULADOR CONTADOR TUBERÍA	-. Toma: x-425193,63; y-4794326,07 -. Depósito: x-425166,47; y-4794350,72 -. Centro Parcela : x-425173,27; y-4794356,70 -. Contador : x-425166,47; y-4794350,72

[redacted]

[redacted]

TÍTULO: APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA RIEGO

Nº DE PLANO: 3

ESCALA: 1/750

FECHA: ENERO 2026

EMPLAZAMIENTO: GEDILLO (STA. Mª DE CAYÓN)

[redacted]